



GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	8 de febrero de 2022
Destinatario del informe:	Responsable directo: Subdirección de Planeación, Otros responsables: Dirección, Subdirección Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Dotación, Subdirección Poblacional y Jefatura Asesora de Comunicaciones.
Nombre del informe:	Auditoría de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, 3er Cuatrimestre 2021 (septiembre - diciembre) Y formulación y publicación del PAAC de la vigencia 2022.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar auditoría de ley de seguimiento a la ejecución de las diferentes actividades programadas para el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021; y a la implementación y formulación del PAAC del 2022, el cual debe formularse y adoptarse por la entidad en cada vigencia.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional. 2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales 3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano. 4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales 5. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.
Dimensión – Política MIPG:	<p>2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado. Política de integridad. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Política de Servicio al ciudadano. Política de Participación ciudadana en la gestión pública. Política de Racionalización de trámites.</p>
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>Diligencia. Orientación a resultados. Los tres (3) principios del estatuto anticorrupción, definidos en la Ley 1474 de 2011 (Principio de transparencia en la contratación estatal; Principio de publicidad y principio de selección objetiva).</p>





INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento normativo al interior de la entidad, en cumplimiento con las disposiciones normativas. • Verificación de la implementación de las estrategias y actividades planteadas para este periodo en el PAAC.
Alcance del informe:	El análisis se centrará en verificar la ejecución y el cumplimiento de las acciones programadas entre septiembre a diciembre del 2021 de las actividades establecidas en el PAAC.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	No se presentaron novedades durante la actividad de auditoría.
Equipo auditor:	Hector Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
Muestra de auditoría:	La ejecución de las actividades programadas en el PAAC basados en el alcance de la presente auditoría.
Metodología y procedimientos aplicados:	Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la primera y segunda línea de defensa sobre las actividades programadas para el 2do cuatrimestre de la vigencia 2021 del PAAC con que cuenta la entidad.
Resumen ejecutivo:	<p>En vista de no recibirse por parte del proceso estratégico, respuesta al informe preliminar de auditoría comunicado mediante memorando No.2429 del 1 de febrero de 2022; los cuales contaban con plazo para expresar aclaraciones hasta el viernes 4 de febrero de 2022, se procede a comunicar el informe definitivo, luego de la revisión y análisis de la información aportada por la 2da línea de defensa.</p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2021, cuenta con fecha de actualización de junio 2021 y publicación en página web el 13/08/2021, según ruta https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/, el cual puede ser consultado por el público de interés, dando cumplimiento a los requerimientos normativos.</p> <p>Así mismo se evidencia que dicho Plan está estructurado bajo cinco (5) componentes en los que se definen estrategias para el cumplimiento del objetivo, estos componentes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. 2. Componente Racionalización de trámites. 3. Componente Rendición de cuentas. 4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información. <p>A los cuales se realiza una revisión de cada una de las actividades propuestas en el PAAC vigencia 2021, de cada componente, basado</p>





en el archivo compartido por la subdirección de planeación como primera línea de defensa “seguimiento PAAC 2021” seguimiento que se le realizo a dicho plan en su totalidad:

Para este se tenían planeadas cuarenta y cinco (45) actividades para desarrollar en los cinco (5) componentes. Se analiza el detalle de cada uno de los componentes, de acuerdo al seguimiento presentado (Corte vigencia 2021) reportado. Por parte de la JOCI se realiza el respectivo seguimiento tanto a las actividades realizadas como a las evidencias compartidas por la primera línea, el cual se puede constatar en el documento PT seguimiento PAAC 2021, que soporta dicho informe y que hace parte de los papeles de trabajo de la auditoria.

Basado en el archivo compartido por la subdirección de planeación, es necesario evaluar dicho documento con el propósito de estar alineados a los requerimientos del MIPG y evaluado en el FURAG referente a la metodología de seguimiento y monitoria de las líneas de defensa, es decir, es pertinente que en el archivo se plasme individualmente el reporte de cada línea de defensa desde su rol correspondiente, lo anterior con el fin de garantizar que las estrategias se cumplan para el logro del objetivo del plan.

El presente informe para el entendimiento del lector está elaborado en dos momentos uno es en el seguimiento y cumplimiento del 3er cuatrimestre y el segundo momento será la elaboración y formulación del PAAC de la vigencia 2022

Primer Momento: 3er Cuatrimestre del 2021 seguimiento al PAAC:

De manera general se tiene: El Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2021 contemplaba entre otros temas, el mapa de riesgos anticorrupción, las medidas concretas para mitigar los riesgos allí identificados, la rendición de cuentas, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Para la realización del PAAC 2021 y del actual plan se tuvo en cuenta la siguiente información:

- A. **Política institucional de gestión del riesgo.** Mediante la Resolución Interna No. 366 del 27 de marzo de 2019 el ISVIMED modificó la política de gestión del riesgo con base en nuevos lineamientos del MIPG;
- B. **Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción.** Por medio de la Resolución Interno No. 0070 de 2017 el Instituto adoptó la política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción, el ISVIMED enmarca el plan en dicha política y se compromete a gestionar sus procesos mediante actuaciones que propendan por la articulación y la mitigación de riesgos que puedan surgir como resultado de su gestión.





C. Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos.

Mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Institución, teniendo como base en el mapa de riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Cabe anotar que partiendo de las nuevas directrices definidas en el Decreto 1499 del 2017, la metodología para definir los riesgos, vario en el transcurso de la vigencia 2021, lo que conlleva a la actualización de las matrices y el procedimiento interno para la administración del riesgo P-GM-06, versión 05 del 21/12/2021.

Dichas políticas se encuentran ligada a los componentes así:

- **Primer Componente Mapa de riesgos de corrupción** y las medidas para mitigarlos:

Cuenta con ocho (8) actividades programadas y luego del análisis se concluye, que la entidad a la fecha y de acuerdo al seguimiento registrado por la subdirección de planeación (como primera línea de defensa), y del seguimiento de la JOCI (como tercera línea de defensa), dichas actividades han sido finalizadas de acuerdo a la programación.

Frente a la matriz de riesgos de corrupción correspondiente a la vigencia 2021, solo hasta el cuarto trimestre se pudo actualizar a la versión 4 del 21/12/2021, y a los lineamientos emitidos por el DAFP frente a la gestión del riesgo, por lo tanto, los seguimientos trimestrales como lo define los lineamientos internos como lo son la política y procedimiento de la administración de riesgos; se realizaran para la vigencia 2022 el cual contara con el monitoreo de la aplicación de la eficacia y eficiencia de los controles y la minimización de los riesgos.

- **Segundo Componente Racionalización de trámites:**

Se tiene programadas un total de cinco (5) actividades para toda la vigencia, las cuales se cumplieron.

Una vez validado la información las actividades están muy de la mano a los tramites y Otros procesos administrativos con que cuenta la entidad inscritos ante el SUIT, por lo tanto, en ese sentido se puede estructurar la rendición de la cuenta en la entidad.

- **Tercer Componente Rendición de cuentas:**

Se definieron para toda la vigencia un total de ocho (8) actividades, las cuales se cumplieron a cierre de diciembre, no obstante, la entidad debe tener muy en cuenta la “Guía de Rendición de cuentas del DNP”, el cual establece los lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía por las administraciones territoriales.





- **Cuarto Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Se definieron diecisiete (17) actividades, de las cuales se evidencia actividades en trámite o que no alcanzar son hacer cumplidas en dicha vigencia y por lo tanto se plasmaron en el PAAC de la vigencia 2022 como lo es la activación de los puntos de atención de corregimientos, para esta estrategia y requerimiento normativo se debe tomar decisiones de manera prioritaria.

Se hace necesario que se revise y actualice el plan de comunicaciones respecto a los puntos de atención, ya que allí están los corregimientos y a la fecha no se ha podido firmar el contrato de comodato para la prestación del servicio en dichos espacios.

- **Quinto Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Planificada seis (6) actividad, las cuales están relacionadas con los temas de “El derecho de acceso a la información pública, Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información, Criterio diferencial de accesibilidad”. Las actividades que deben tener atención son las relacionadas con la gestión documental frente a la actualización y aprobación de las tablas de retención documental, y de igual manera las acciones con la publicación de la información den la página web de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Procuraduría, ya que el incumplimiento de estos puede conllevar a sanciones.

- **Sexto Componente: Mapa de riesgos anticorrupción.**

Al revisar el sexto componente correspondiente a la matriz de riesgos de corrupción del Instituto, la cual se encuentra adoptada durante el mes de diciembre de 2021, por los tanto los riesgos allí identificados se ajustaron a la definición de lo que es corrupción “Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”; dichos seguimientos como se mencionó en el primer componente tendrá su seguimiento trimestral en la vigencia 2022.

A modo de conclusión el PAAC de la vigencia 2021, culmino de acuerdo a los seguimientos aportados en un 82% en el cumplimiento en sus actividades cumplidas, las restantes fueron incluidas para su cumplimiento en el PAAC de la vigencia 2022.

CANTIDAD DE ACTIVIDAD	CUMPLIDA	%
37	Cumplida	82%
6	Parcialmente cumplida	13%
2	No cumplida	4%
45	Totales	100%

El segundo momento del presente informe: obedece a la formulación y adopción del PAAC para la vigencia 2022:





• **Metodología para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2022.**

La construcción del Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano del ISVIMED, parte de una metodología guía, la cual se fundamenta en la identificación de fortalezas y amenazas que permiten identificar las brechas para enfocar las acciones que promueven la disminución de acciones corruptas que atenten contra los componentes que estructuran el Plan.

Para la identificación de riesgos, así como la definición de medidas de mitigación, se implementó con base al documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Decreto 2641 de 2012).

A la fecha la entidad adopto el PAAC de la vigencia 2022 con versión No. 03 de fecha 03/01/2022, y el anexo que corresponde a los riesgos de corrupción identificados en la entidad para dicha vigencia los cuales se ajustaron a la Guía de gestión de riesgos emitida por el DAFP, versión 5 de diciembre; cuyo plan fue elaborado por Angela Maria Machado, revisado por Carolina Martinez Cano líder del MIPG y sistemas de Gestión y aprobado por René Hoyos Hoyos director del ISVIMED,

A la fecha luego de consultar la página institucional, se cargó el PAAC de la vigencia 2022, como se evidencia en el siguiente link <https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/> en este encontramos el mapa anticorrupción como se puede evidenciar la publicación en la siguiente imagen.

Imagen No. 1 pantallazo pagina web institucional



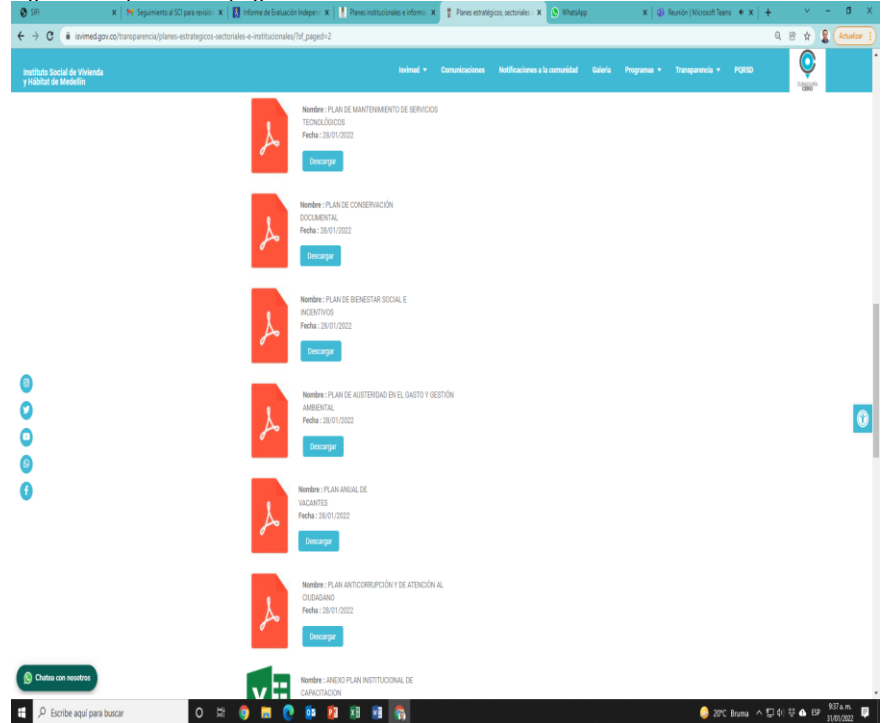
Fuente información: Pagina web institucional Isvimed.
Así mismo en el link <https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>. Encontramos publicado el





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con fecha de publicación del 28/01/2022.

Imagen No. 2 pantallazo página web institucional



Fuente información: Pagina web institucional Isvimed.

Se concluye que la entidad adopto su plan dentro de los tiempos establecidos frente a la publicación en su pagina web, no obstante se recomienda que este plan se publique en el link <https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>, esto con la finalidad de ubicar al lector y a todo el personal que requiera consultar dicho plan.

Medición del Proceso.

Plan de mejoramiento Institucional – PMI:

El equipo auditor viene adelantando auditoria de seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2021 al cumplimiento de la eficacia eficiencia y efectividad de las acciones programas en el PMI, el cual en dicho seguimiento se evidencia cumplimiento de las acciones formuladas, en el cual se calificó el PMI de las acciones que corresponden al PAAC en un nivel de cumplimiento Medio CM, con un 60% en su efectividad. Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando las acciones para lograr el efectivo cumplimiento, dichas acciones están ligadas a las actividades pendientes por cumplirse en el PAAC y que fueron inscritas para el de la vigencia 2022.

Detalle de resultados:





Observación No. 1	Criterio: (normas)	<p><i>Artículo 2.1.4.1. del Decreto 124 de 2016. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p><i>Artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.</i></p> <p><i>Capítulo V, numerales 1 y 2 del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.</i></p> <p><i>1. Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p><i>2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año.</i></p> <p><i>Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.</i></p> <p><i>Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.</i></p> <p><i>Decreto 612 del 2018 “Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.</i></p> <p><i>CIRCULAR CONJUNTA No. 100-001-2021 DAFF y Presidencia de la Republica.</i></p> <p><i>CIRCULAR EXTERNA No. 100-020 -2021 DAFF.</i></p> <p><i>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2021.</i></p>
	Condición:	<p>La entidad desarrollo su PAAC para la vigencia 2021, el cual tenía programada una serie de actividades, las cuales a cierre de la vigencia contaban con cuarenta y cinco (45) actividades de las cuales se cumplió a cabalidad un total de treinta y siete (37) lo que equivale un cumplimiento del ochenta y dos (82%) por ciento; el resto de las actividades se incluyen en el plan de la vigencia 2022 porque pertenecen a actividades que se deben gestionar ante la Alcaldía de Medellín, como es el tema del comodato para ampliar los puntos de atención en los corregimientos y el actividades ligadas al proceso de gestión documental.</p>
	Causa:	<p>La primera y segunda línea de defensa están aplicando sus responsabilidades, y haciendo las alertas correspondientes que han permitido que la entidad desarrollo el plan, así mismo han venido haciendo el control pertinente en caso de presentarse situaciones de corrupción al interior de la entidad.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el control es efectivo. El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021 es la herramienta de monitoreo aplicado por la alta dirección para la toma de decisiones.</p>
	Consecuencia:	<p>En caso de no contar con los controles se estaría presentando una afectación de la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y una materialización de los riesgos de la entidad.</p>





	<p>Recomendaciones:</p>	<p>Por esta situación el equipo auditor evalúa el riesgo en bajo al estar previniendo la materialización de los riesgos.</p> <p>Continuar gestionando el plan de mejoramiento existente para avanzar en las acciones y cumplir con los objetivos.</p> <p>Es pertinente realizar entrenamiento a los servidores públicos de la entidad en el logro de los objetivos del PAAC, para que estos este alineados a las estrategias de la entidad y al cumplimiento de estos de manera efectiva; dando cumplimiento de los roles que asumen cada uno de los enlaces en los diferentes temas asignados, como en este plan PAAC. Es importante tener presente la importancia que estos enlaces sean personal vinculado para dar continuidad de los procesos.</p> <p>Tener en cuenta para el desarrollo de las actividades del PAAC y para la formulación y adopción de futuros planes los siguientes documentos, que el DAFP emitió como son el Manual Operativo para el Sistema Nacional de Rendición De Cuentas de junio 2021 y el ABC del sistema de rendición de cuentas.</p> <p>Se sugiere hacer una actualización a la Política Institucional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a la luz de la normatividad vigente, ley 2195 del 18 de enero de 2022, circular conjunta No. 100-001-2021 DAFP y Presidencia de la Republica. Circular Externa No. 100-020 -2021 DAFP.</p>
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>Bajo</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>Efectivo</p>
<p>Aspectos a resaltar:</p>		<p>La colaboración y compromiso de los auditados en la ejecución de la auditoria al compartir la información requerida para el desarrollo de este informe.</p> <p>El equipo auditor resalta el compromiso de cada uno de los responsables en la implementación y ejecución de las actividades planteadas en el PAAC vigencia 2021, esfuerzos que permitieron terminar el tercer cuatrimestre de 2021 con un cumplimiento del 82%. Se espera que, para el próximo período, el compromiso, la dedicación y el autocontrol sigan presentes en el quehacer diario de cada uno de los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad acciones o actividades que apunten al PAAC; lo cual permita alcanzar los objetivos y metas planteadas para la próxima vigencia.</p>
<p>Conclusiones:</p>		<p>Para el cuatrimestre evaluado la entidad presenta un cumplimiento del 82% de las estrategias planteadas en relación al avance anual. Por lo anterior, es pertinente que la alta dirección analice cada una de estas actividades para que este alineadas al plan estratégico de la entidad, como a la realidad institucional.</p> <p>La entidad actualmente, actualizo la matriz de riesgos y el procedimiento de la gestión del riesgo de acuerdo a la Guía para la</p>





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre 2020, emitida por el DAFP.

En términos generales, se observa un esfuerzo significativo por parte de las dependencias que tienen a cargo actividades en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el sentido de adelantar la gestión necesaria para sacar adelante cada uno de los componentes del Plan. Sin embargo, todavía existen actividades que requieren una mayor dedicación para lograr su culminación de acuerdo con lo planificado, y por ello, se hace una invitación a estas subdirecciones para que se pongan al día en la ejecución de compromisos.

Como resultado de la verificación realizada por la Jefatura de Oficina de Control Interno al proceso de elaboración, consolidación y publicación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022, se pudo establecer que el Instituto dio cumplimiento de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011, al Decreto 2641 de 2012, al Decreto 1081 del 2015, y al Decreto 124 de 2016, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normatividades. Se encuentra publicado el PAAC de la vigencia 2022 en link <https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>, con fecha del 28 de enero de 2022

Tener en cuenta los lineamientos para la formulación de la estrategia de racionalización de tramites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el PAAC vigencia 2022, los lineamientos que trae consigo la circular externa 100-020 de diciembre 2021 emitida por el DAFP.

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
(* *Firma digital.*)

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Francisco Preciado	Aprobó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(* *VoBo digital*)

